



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General de Investigaciones</u> Entidad Académica: <u>Centro de Investigaciones Tropicales</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Organización</u>	No. de auditoría: <u>CG 270/2018</u> Periodo auditado: <u>Enero-diciembre 2017</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa- financiera</u> No. de observación: <u>1 de 4</u> Fecha de inicio: <u>16-marzo-2018</u> Fecha de término: <u>31-agosto-2018</u>	Recomendaciones: <u>2 de 15</u> Correctivas: <u>1 de 11</u> Preventivas: <u>1 de 4</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No aplica</u> Importe observado: <u>No aplica</u> Clasificación: _____
--	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación 1. El Centro de Investigaciones Tropicales carece de Reglamento Interno y Manual de Organización y su Estructura Orgánica no ha sido autorizada</p> <p>1.1 A través de un comunicado de fecha 14 de marzo de 2018, la Coordinadora del Centro de Investigaciones Tropicales (CITRO) hace constar que el 5 de marzo de 2018, en sesión ordinaria de la Junta Académica, se integró la Comisión para la formulación del Reglamento Interno del citado Centro. El 18 de abril, solicitaron su intervención al Director General de Investigaciones, para que la Dirección de Normatividad les otorgara el curso de capacitación para la elaboración de su Reglamento Interno.</p> <p>1.2 El 16 de marzo, la Dirección de la Unidad de Organización y Métodos (DUOM), por correo electrónico, envió al CITRO, para sus comentarios, una propuesta del organigrama en base a la que aplica de manera general a los Centros de Investigación. El 20 de marzo, el CITRO contesta que lo están revisando para enviárselos y el 6 de abril, le avisa a la DUOM que la única modificación es que el Comité Pro Mejoras no les aplica.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>1.1, 1.2 y 1.3 La Coordinadora del CITRO se compromete a concluir el Manual de Organización y la Estructura Orgánica, a más tardar en diciembre de 2019. Asimismo, elaborar el proyecto de Reglamento interno y, posteriormente, gestionar ante la Oficina del Abogado General, su revisión y aprobación por parte de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General.</p>	<p>Observación 1.- No solventada</p> <p>Correctiva 1.1, 1.2 y 1.3: No atendida <u>Comentario de la entidad académica</u> 03 y 23 de agosto de 2018</p> <p>1.1, 1.2 y 1.3 A través de oficio CITRO/CG/383/2018, la Coordinadora y Administradora del Centro de Investigaciones Tropicales informo a esta Contraloría General que "...por indicaciones de la Dra. Laura Rodríguez a quien se le hizo la solicitud para realizar las recomendaciones necesarias para la elaboración del Reglamento. La Dra. Rodríguez indicó que para dicho proceso, la Dirección de Normatividad ofrece un curso de capacitación y que este se debe de solicitar a través de la Dirección General de Investigaciones, lo cual se realizó por oficio el día 18 de abril de 2018.</p> <p>El 22 de junio de 2018, vía correo electrónico, la Dra. Citlalli López solicitó nuevamente a la DUOM información sobre el estatus de su petición para el establecimiento del organigrama del CITRO, aún no se obtiene información de respuesta."</p> <p>Con el oficio CITRO/CG/426/2018 del 23 de agosto de 2018, la Coordinadora y la Administradora del CITRO, informó a esta Contraloría General las siguientes actividades como avance de las observaciones correctivas 1.1, 1.2 y 1.3:</p>

Elaboró L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	Revisó M. A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora C.P. María del Carmen Valdez Juárez Administradora
---	--	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

El 23 de abril solicitan a la DUOM les indiquen las acciones a seguir para el establecimiento de la estructura del CITRO y el 24 de abril, la DUOM les informó que han enviado a la Dirección de Presupuestos el organigrama del CITRO para para su validación correspondiente.

1.3 Con el oficio CITRO/CG/161/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, le solicitan apoyo a la DUOM, para la elaboración del Manual de Organización del CITRO. El 24 de abril, la DUOM les informó que cuando tengan la autorización presupuestal de la estructura orgánica, procederán a la integración del Manual de Organización correspondiente.

Causa:

1.1-1.3

- Incumplimiento de la normativa y falta de actualización
- Falta de seguimiento a los documentos de organización

Efecto:

1.1.-1.3

- Dificultad para deslindar responsabilidades.
- Estructura Orgánica sin validez institucional.
- Posible duplicidad de funciones.
- No existe definición ni claridad en las líneas de responsabilidades y de mando.

"1.1.- Reglamento interno.- El C. Raymundo Aguilera Córdova informa vía correo electrónico a la Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist que por indicaciones del Dr. Ángel Trigos Landa, Director General de Investigaciones, se han puesto en contacto con la Dirección de Normatividad para dar respuesta a la petición del CITRO de un curso para la elaboración del Reglamento Interno, acordando con la Dirección de Normatividad iniciar la logística para la impartición de dicho curso a principios de enero del 2019 por la enorme carga de trabajo que tiene la Dirección de Normatividad."

"1.2 y 1.3.- Estructura orgánica autorizada por la DUOM y Manual de organización.- La C. Maricela Bolaños Duran informa vía correo electrónico con fecha de 15 de agosto a la Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist, que el organigrama está en autorización presupuestal del Secretario de Administración y Finanzas y que en cuanto lo reciban se comunica para recabar la autorización de Director de la Dirección General de Investigaciones y comenta que ya cuenta con la integración de manual del Centro y que sólo está a la espera de organigrama."

Comentario de la Contraloría General:

28 de agosto de 2018


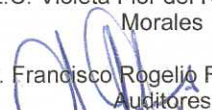

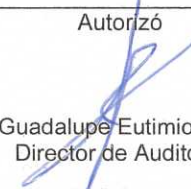
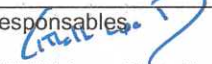
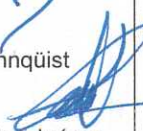
1.1, 1.2 y 1.3 En virtud de que esta recomendación no es susceptible de atender a corto plazo, quedará atendida hasta que el reglamento interno, la estructura orgánica y el manual de organización se concluyan y se autoricen; de esta acción le dará seguimiento el inmediato superior hasta su conclusión. Cabe mencionar que la Coordinadora actual y su equipo de trabajo, han realizado oportunamente las gestiones pertinentes para cumplir con esta recomendación; sin embargo, a la fecha del cierre de esta auditoría, DUOM

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
<p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales</p> <p>C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p>M. A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora</p> <p>C.P. María del Carmen Valdez Juárez Administradora</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 31, fracciones I, II y III; 66, fracción I y 70, fracciones I y II. ▪ Estatuto General, artículos 4, fracción IV; 34 fracciones IV, VI y VII; 85, fracción II, 95.1, fracciones II, V y XX; 237, fracciones II, III y IV y 336, fracciones I y II. ▪ Manual de Procedimientos Administrativos: Sección V. Gestión Normativa; V.1. Proceso Gestión Normativa; Subproceso V.1.2 Actualización de la Normativa; ▪ Procedimiento Actualización de la Estructura Orgánica, Clave AG-GE-P-01, Apartado II, Política 8 ▪ Procedimiento: Elaboración de un Manual de Organización, clave UOM-GE-P-07 ▪ Guía: Elaboración del Manual de Organización, clave UOM-GE-G-07. 	<p>Preventiva:</p> <p>1.1, 1.2 y 1.3.- En lo sucesivo, la Coordinadora del CITRO, conjuntamente con la Administradora, deberá revisar anualmente la Estructura Orgánica, el Manual de Organización y el Reglamento Interno y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando para los dos primeros, el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional y para el último, la aprobación de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General.</p>	<p>y la Oficina del Abogado General no han atendido los requerimientos correspondientes. Por todo lo anterior esta recomendación se considera no atendida.</p> <p>Preventiva 1.1, 1.2 y 1.3: Atendida <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 28 de agosto de 2018</p> <p>1.1, 1.2 y 1.3 Con oficio CITRO/CG/435/2018 del 28 de agosto de 2018, la Coordinadora y la Administradora del Centro de Investigaciones Tropicales da respuesta a esta recomendación, por lo que esta Contraloría General la da por atendida.</p>
---	--	--

<p>Elaboró</p>  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales  C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	<p>Revisó</p>  M. A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	<p>Autorizó</p>  C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	<p>Responsables</p>  Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora  C.P. María del Carmen Valdez Juárez Administradora
---	---	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General de Investigaciones</u> Dependencia: <u>Centro de Investigaciones Tropicales</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos</u>	No. de auditoría: <u>CG270/2018</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2017</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Observación: <u>2 de 4</u> Fecha de inicio: <u>16-mazo-2018</u> Fecha de término: <u>31-agosto-2018</u>	Recomendaciones: <u>6 de 15</u> Correctivas: <u>6 de 11</u> Preventivas: <u>1 de 4</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$ 602,750.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$ 496,000.00</u> Importe observado: <u>\$ 105,000.00</u> Clasificación: _____
--	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																								
<p>Observación 2.- Adeudos de 8 alumnos de los Posgrados de Maestría y Doctorado en Ecología Tropical por \$95 miles de pesos</p> <p>De revisar los ingresos por inscripción y cuotas de recuperación registrados en el Sistema de Información Integral Universitaria (SIU) en los periodos escolares febrero- julio 2017 (201751) y agosto 2017- enero 2018 (201801) de los programas educativos de Maestría y Doctorado en Ecología Tropical, se identificaron los siguientes adeudos:</p> <p>2.1.- De la Maestría:</p> <p>Se compararon los ingresos estimados de cuotas de recuperación de 5 alumnos que cursaron y terminaron la Maestría durante el periodo escolar agosto 2017- enero 2018 (201801), por \$196,000.00 con los \$176,750.00 registrados en los Estados de Cuenta "Detalle de Cuenta-Alumnos", así como con los comprobantes de pago localizados en los expedientes de cada uno de ellos, resultando una diferencia de \$19,250.00, equivalente al 9.8% del total estimado por cuotas de recuperación, no pagadas de 5 alumnos. (Anexo 1)</p>	<p>Correctiva:</p> <p>La Coordinadora del CITRO, en conjunto con el Coordinador de Posgrados, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de:</p> <p>2.1 y 2.2.- Haber realizado el cobro de \$67,250.00, (\$12,250.00 de Maestría y \$55,000.00 de Doctorado) por cuotas de recuperación de los siguientes 6 alumnos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>PE</th> <th>Matricula</th> <th>Periodo</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MA</td> <td>S15028836</td> <td>201801</td> <td>\$5,250.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MA</td> <td>S15028844</td> <td>201801</td> <td>3,500.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MA</td> <td>S15028846</td> <td>201801</td> <td>3,500.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>DD</td> <td>S14015847</td> <td>201651, 201701 y 201751</td> <td>20,000.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>DD</td> <td>S14015846</td> <td>201651, 201701 y 201751</td> <td>20,000.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>DD</td> <td>S14025124</td> <td>201751 y 201801</td> <td>15,000.00</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="4">Total</td> <td>\$67,250.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	PE	Matricula	Periodo	Importe	1	MA	S15028836	201801	\$5,250.00	2	MA	S15028844	201801	3,500.00	3	MA	S15028846	201801	3,500.00	4	DD	S14015847	201651, 201701 y 201751	20,000.00	5	DD	S14015846	201651, 201701 y 201751	20,000.00	6	DD	S14025124	201751 y 201801	15,000.00	Total				\$67,250.00	<p>Observación 2.- No solventada</p> <p>Correctiva 2.1 y 2.2: No atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 23 de agosto de 2018</p> <p>2.1.- A través de oficio CITRO/CG/421/2018, el Coordinador del Posgrado en Ecología Tropical del CITRO, informa a esta Contraloría General que: "Sobre los adeudos de cinco estudiantes de la Maestría en Ecología Tropical, nuevamente se giraron oficios a tres de ellos para solicitar el pago del adeudo, considerando que una estudiante ya liquidó su adeudo y el otro fue dado de baja. De los estudiantes restantes, no hemos tenido respuesta hasta el momento"</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General:</u> 28 de agosto de 2018</p> <p>2.1.- Dado que a la fecha del cierre de la auditoría sigue sin recuperarse el adeudo por \$12,250.00 de los estudiantes de la Maestría en Ecología Tropical con matrículas S15028836, S15028844 y S15028846, esta recomendación se considera no atendida.</p>
Nº	PE	Matricula	Periodo	Importe																																						
1	MA	S15028836	201801	\$5,250.00																																						
2	MA	S15028844	201801	3,500.00																																						
3	MA	S15028846	201801	3,500.00																																						
4	DD	S14015847	201651, 201701 y 201751	20,000.00																																						
5	DD	S14015846	201651, 201701 y 201751	20,000.00																																						
6	DD	S14025124	201751 y 201801	15,000.00																																						
Total				\$67,250.00																																						

Elaboró L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	Revisó M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora General Dr. Noé Velázquez Rosas Coordinador de Posgrados C.P. María del Carmen Valdés Juárez Administradora
---	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Cabe mencionar que el actual Coordinador del Posgrado, cuya gestión inició a partir de enero de 2018, giró los oficios con fecha 30 de abril de 2018 CITRO/CG/243/2018, CITRO/CG/244/2018, CITRO/CG/245/2018, CITRO/CG/246/2018 y CITRO/CG/247/2018, solicitando el pago a los alumnos deudores, de los cuales, sólo dio respuesta la alumna con matrícula S15028838, quien pagó \$1,750.00, quedando pendiente el cobro de \$17,500.00. Los cobros del período 201801 debieron haberse hecho desde agosto de 2017, en la Administración pasada.

2.1.1.- De estos adeudos, se determinaron cuentas incobrables por \$5,250.00 del alumno con matrícula S15028837, quien ingresó a la Maestría en el período 201651 y cursó únicamente dos de cuatro semestres en los períodos 201651 y 201701. En los períodos 201751 y 201801 ya no se inscribió ni solicitó baja temporal; sin embargo, reingresó en el período 201851 al tercer semestre, del cual sólo cubrió la inscripción y \$1,750.00 de la cuota de recuperación. Posteriormente, informó vía telefónica al Coordinador del Posgrado que ya no regresaría a la Maestría (**Anexo 3**). Este adeudo se originó en la gestión de la Coordinación y Administración actual.

Finalmente, de la Maestría se determinaron cuotas recuperables por \$12,250.00, correspondientes a los siguientes 3 alumnos, quienes están en proceso de titulación:

Nº	Nº de matrícula	Período	Cuotas de Recuperación
1	S15028836	201801	\$5,250.00
2	S15028844	201801	3,500.00
3	S15028846	201801	3,500.00
Total			\$12,250.00

2.1.1.- El pago de \$5,250.00 del alumno con matrícula S15028837, por la cuota de recuperación del período 201851 o, en su caso, la baja definitiva.

Correctiva 2.2: No atendida

Comentario de la entidad académica:

23 de agosto de 2018

2.2.- Mediante el oficio CITRO/CG/421/2018, el Coordinador del Posgrado en Ecología Tropical del CITRO, informa a esta Contraloría General que: "Con relación al adeudo de cuotas de recuperación de los cinco estudiantes de Doctorado, nuevamente se giraron oficios a tres de ellos para solicitar el pago del adeudo. El estudiante con matrícula S14115846 realizó el pago de su adeudo por un monto \$20,000.00, se anexa el arancel de pago. De los dos estudiantes con matrícula S14015847 y S14025124 no hemos recibido respuesta alguna."

Comentario de la Contraloría General:

28 de agosto de 2018

2.2.- A la fecha del cierre de la auditoría, se recuperó el adeudo por \$20,000.00 del estudiante del Doctorado en Ecología Tropical con matrícula S14115846; sin embargo, aún siguen pendientes los adeudos por \$35,000.00 de los estudiantes con matrículas S14015847 y S14025124, por lo que esta recomendación se da por no atendida.

Elaboró

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía
Auditor

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de
Auditoría a Entidades
Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist
Coordinadora General

Dr. Noé Velázquez Rosas
Coordinador de Posgrados

C.P. María del Carmen Valdés Juárez
Administradora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

2.2.- Del Doctorado:

Con base en los pagos que se encuentran registrados en los Estados de Cuenta "Detalle de Cuenta-Alumnos" y en los comprobantes de pago localizados en los expedientes escolares, se dio seguimiento a los pagos semestrales de 6 alumnos, desde que ingresaron al posgrado, hasta el período 201801, determinando un adeudo por \$87,500.00 correspondiente a 5 alumnos de los períodos 201551, 201651, 201701, 201751 y 201801. **Anexo 2**

Con los oficios CITRO/CG/263/2018 del 8 de mayo y CITRO/CG/320/2018, CITRO/CG/321/2018, CITRO/CG/323/2018 y CITRO/CG/324/2018 del 5 de junio del año en curso, el actual Coordinador de Posgrado solicitó el pago a los estudiantes referidos, sin haber obtenido respuesta hasta el momento.

Correctiva 2.1.1: Atendida

Comentario de la entidad académica:

23 de agosto de 2018

2.1.1.- Con el oficio CITRO/CG/421/2018, el Coordinador del Posgrado en Ecología Tropical del CITRO, informa a esta Contraloría General que:

"En relación con la observación sobre el adeudo del estudiante con matrícula S15028837, se dio inicio al proceso de baja definitiva (se anexa formato de baja definitiva), considerando que no terminó su inscripción en el semestre 201851 y no cubrió el monto de la cuota de recuperación, ni respondió a ninguno de los oficios y avisos que le fueron girados."

Comentario de la Contraloría General:

28 de agosto de 2018

2.1.1.- En virtud de que el adeudo del alumno con matrícula S15028837 por \$5,250.00 fue de carácter irrecuperable y se procedió a tramitar su baja definitiva en la Maestría en Ecología Tropical, esta recomendación se da por atendida.

Elaboró

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía
Auditores

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de
Auditoría a Entidades
Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

Dra. Rosaura Citlalli López Binnquíst
Coordinadora General

Dr. Noé Velázquez Rosas
Coordinador de Posgrados

C.P. María del Carmen Valdés Juárez
Administradora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

De estos adeudos, se determinaron cuentas incobrables por \$32,500.00 por las siguientes situaciones:

2.2.1.- A la alumna del Doctorado con matrícula S14015848, quien en el período 201551 cursaba el segundo semestre, se le otorgó, por decisión de Consejo Técnico, la condonación del 100% de la cuota de recuperación por \$10,000.00, tal como se demuestra en el Acta del 14 de enero de 2015 en su PUNTO TRES, inciso 6); sin embargo, la condonación es improcedente, en virtud de que dicho órgano colegiado sólo puede otorgarlas al personal académico, de acuerdo con la Cláusula 93 del Contrato Colectivo de Trabajo de la FESAPAUUV; además, en el citado inciso del Acta de Consejo Técnico, se observa que la condonación carece de fundamento. **Anexo 4**

2.2.1.- El reintegro de los \$10,000.00, condonados de manera indebida por parte de los 6 integrantes del Consejo Técnico que participaron en el Acta del 14 de enero de 2015.

Correctiva 2.2.1: No atendida
Comentario de la entidad académica:
3 y 23 de agosto de 2018

2.2.1.- A través de oficio CITRO/CG/383/2018 del 03 de agosto de 2018, la Coordinadora del Centro de Investigaciones Tropicales informa a esta Contraloría General que:

"...se condonaron las cuotas de recuperación de cuatro estudiantes, dos de maestría y dos de doctorado para el semestre 201551, en tres casos esta condonación fue procedente, por lo que estos estudiantes no presentan ningún tipo de adeudo; solo en el caso de la alumna de Doctorado con matrícula S14015848 no procedió."



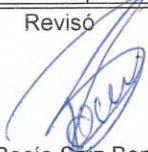
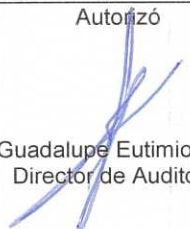
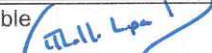
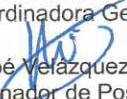
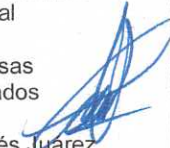
"Como ya se ha informado a los auditores en otras ocasiones, la regularización de este proceso fue responsabilidad de la Dra. María Reyna Hernández Colorado, quien fungía como Coordinadora del CITRO y era la encargada de la Coordinación del Posgrado de Ecología Tropical. Por ello, estamos en desacuerdo en que los integrantes del Consejo Técnico que participaron en la reunión del 14 de enero de 2015 restituyan el monto especificado, debido a que en los demás procesos de condonación si fueron procedente; reiteramos que los responsables de aclarar esta situación fueron los pasados coordinadores de posgrado y de CITRO, por lo que deben de explicar y documentar la forma en que llevaron a cabo dichos procedimientos."

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
<p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales</p> <p>C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p>M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora General</p> <p>Dr. Noé Velázquez Rosas Coordinador de Posgrados</p> <p>C.P. María del Carmen Valdés Juárez Administradora</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

		<p>Con el oficio CITRO/CG/421/2018 del 23 de agosto de 2018, el Coordinador del Posgrado en Ecología Tropical del CITRO, informa a esta Contraloría General que "Sobre la restitución de \$10,000.00 por los integrantes de Consejo Técnico que condonaron la inscripción de la alumna con matrícula S14015848 en el semestre 201551, solicitamos vía oficio (CITRO/CG/416/2018,...) a la Dra. Reyna Hernández Colorado (quien fungió como Coordinadora del CITRO y Encargada del Posgrado durante el periodo en que se solucionaron las condonaciones), explicará las acciones que realizó para que procedieran tres de las cuatro condonaciones aprobadas y entregue la documentación correspondiente, debido a que no existe evidencia documental en los archivos del posgrado. Sin embargo, no hemos recibido respuesta de la Dra. Hernández Colorado."</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General:</u> 28 de agosto de 2018</p> <p>2.2.1.- De revisar la información recibida y de los argumentos ofrecidos durante la lectura del informe previo de auditoría, esta Contraloría General concluye que el Consejo Técnico deberá acercarse a la Dirección General de Investigaciones y requerir resuelva este caso dado que las otras 3 condonaciones mencionadas en el acta de Consejo Técnico del 14 de enero de 2015 fueron cubiertas por esa dependencia o, en su caso, reintegrar el Consejo Técnico la cuota de recuperación condonada, en virtud de que este órgano colegiado, no tienen atribución para dispensarla. Por lo anterior esta recomendación se considera no atendida.</p>
--	--	--

<p align="center">Elaboró</p>  <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales</p>  <p>C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p>M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p>Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora General</p>  <p>Dr. Noé Velázquez Rosas Coordinador de Posgrados</p>  <p>C.P. María del Carmen Valdés Juárez Administradora</p>
---	--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

2.2.2.- El alumno con matrícula S15028829 ingresó al Doctorado en el período 201651, se inscribió en 3 semestres, pagando en cada uno, \$2,500.00 por concepto de cuota de recuperación, quedando a deber \$22,500.00.

De acuerdo a lo mencionado por el Coordinador de los Posgrados y a la evidencia presentada, este alumno ha sido notificado por su adeudo en 6 ocasiones; sin embargo, al no llegar a un acuerdo con sus pagos pendientes, dejó de asistir a clases desde el período 201751. Cabe señalar que el alumno no se inscribió en dos períodos consecutivos, por lo que debe causar baja definitiva de acuerdo al artículo 37 fracción IV del Estatuto de Alumnos 2008. **Anexo 5**

Finalmente, del Doctorado se determinaron cuotas recuperables por \$55,000.00, correspondientes a los siguientes 3 alumnos, quienes están en proceso de titulación:

Nº	Matricula	Período	Importe
1	S14015847	201651, 201701 y 201751	20,000.00
2	S14015846	201651, 201701 y 201751	20,000.00
3	S14025124	201751 y 201801	15,000.00
Total			\$55,000.00

2.2.2.- El pago de \$22,500.00 del alumno con matrícula S15028829 por cuotas de recuperación no cubiertas de los períodos 201651, 201701 y 201751 o, en su caso, la baja definitiva, dado que ya tiene 2 períodos consecutivos sin inscripción (201801 y 201851).

Correctiva 2.2.2: Atendida

Comentario de la entidad académica:
23 de agosto de 2018

2.2.2.- Mediante el oficio CITRO/CG/421/2018, el Coordinador del Posgrado en Ecología Tropical del CITRO, informa a esta Contraloría General que: "Se dio inicio al procedimiento de baja del estudiante de doctorado con matrícula S15028829 (se anexa formato de baja definitiva)."

Comentario de la Contraloría General:
28 de agosto de 2018

2.2.2.- En virtud de que el adeudo del alumno con matrícula S15028829 por \$22,500.00 fue de carácter irrecuperable y se procedió a tramitar su baja definitiva en el Doctorado en Ecología Tropical, esta recomendación se da por atendida.

Elaboró

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía
Auditores

Revisó

M.A. Rocío Saíz Bonilla
Jefa del Departamento de
Auditoría a Entidades
Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist
Coordinadora General

Dr. Noé Velázquez Rosas
Coordinador de Posgrados

C.P. María del Carmen Valdés Juárez
Administradora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

2.3.- El alumno con matrícula S16025005 cursó el primer semestre en el período 201751, del cual cubrió totalmente su inscripción y cuota de recuperación; sin embargo, en ese período, reprobó la experiencia educativa "Ecología Tropical", inconformándose ante los Derechos Universitarios, instancia que sugirió al CITRO la revisión del examen, integrando el Consejo Técnico una comisión para resolverlo el día 2 de abril de 2018 (**Anexo 6**). Al respecto, el Coordinador del Posgrado nos informó, con el oficio CITRO/CG/329/2018 del 12 de junio de 2018, que se realizó la evaluación ordinaria extemporánea, resultando aprobado el alumno, situación que le fue notificada el 5 de junio de 2018 a la Dirección General de Estudios de Posgrado, esperando sus instrucciones para continuar con el proceso de reincorporación del alumno.

2.3.- Informar por escrito la reincorporación al posgrado del alumno con matrícula S16025005.

Correctiva 2.3: Atendida

Comentario de la entidad académica:

23 de agosto de 2018

2.3.- Mediante el oficio CITRO/CG/421/2018, el Coordinador del Posgrado en Ecología Tropical del CITRO, informa a esta Contraloría General que:

"Sobre la reincorporación del estudiante con matrícula S16025005, se informa que el estudiante realizó su inscripción al semestre 201901 (se anexa concentrado de inscripción, copia de su arancel de pago de inscripción y solicitud de materias)."

Comentario de la Contraloría General:

28 de agosto de 2018

2.3.- En virtud de que se comprobó la reincorporación al semestre 201901 de la Maestría en Ecología Tropical del alumno con matrícula S16025005, esta recomendación se da por atendida.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales	M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora General Dr. Noé Velázquez Rosas Coordinador de Posgrados C.P. María del Carmen Valdés Juárez Administradora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

2.4.- De un total de 27 expedientes, se revisó una muestra seleccionada de 14 expedientes escolares de alumnos activos (7 de Maestría y 7 de Doctorado). Tomando como base los documentos mínimos requeridos por la Dirección General de Administración Escolar, se determinó que a 8 expedientes (4 de Maestría y 4 de Doctorado) les faltan 5 títulos, 2 certificados completos y 2 actas de nacimiento, situación que fue informada a la Coordinadora del Centro y al Coordinador del Posgrado, atendiendo lo relativo a 6 casos adjuntando la documentación correspondiente con el oficio CITRO/CG/329/2018 del 12 de junio de 2018, quedando pendientes los siguientes dos casos:

Nº	Período inicial	Posgrado	Matrícula	Documentos pendientes de integrar		
				Licenciatura y/o Maestría		Acta de Nacimiento
				Título	Certificado completo	
1	201651	MA	S15028837	x	✓	✓
2	201501	DO	S14015847	x	✓	✓

Causas:

2.1 y 2.2

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de seguimiento de la información relativa al cobro de los ingresos por cuotas de recuperación de los alumnos de Posgrados, por parte de la Coordinación del Posgrado y de la Administración del CITRO.

2.3 y 2.4

- Falta de seguimiento a la trayectoria escolar, por parte de la Coordinación de Posgrado.

2.4.- Integrar la documentación faltante de los 2 alumnos con matrículas S15028837 y S14015847 y hacer extensiva esta revisión a los demás expedientes escolares de ambos posgrados.

Preventiva:

En lo sucesivo, la Coordinadora del CITRO, en conjunto con el Coordinador de Posgrados y Administradora, deberá:

2.1, 2.2, 2.3.- Establecer controles internos que permitan conciliar, al final de cada período de inscripciones, el número de alumnos que aparecen en los concentrados de inscripción con los pagos registrados contablemente en el SIIU y dar seguimiento a la trayectoria escolar de los alumnos, así como al depósito y registro de los ingresos.

Correctiva 2.4: No atendida

Comentario de la entidad académica:

23 de agosto de 2018

2.4.- Mediante el oficio CITRO/CG/421/2018, el Coordinador del Posgrado en Ecología Tropical del CITRO, informa a esta Contraloría General que:

“En relación con la documentación faltante en los expedientes escolares, se envió oficio al estudiante con matrícula S14015847 solicitando la documentación correspondiente; sin embargo, no hemos recibido respuesta. Del estudiante con matrícula S15028837 se inició proceso de baja definitiva ...”

Comentario de la Contraloría General:

28 de agosto de 2018

2.4.- En virtud de que sigue pendiente la integración total del expediente del alumno con matrícula S14015847, para esta Contraloría General la recomendación sigue no atendida.

Preventiva 2.1, 2.2 y 2.3: Atendida

Comentario de la Contraloría General:

28 de agosto de 2018

2.1, 2.2 y 2.3.- Con oficio CITRO/CG/421/2018 del 23 de agosto de 2018, la Coordinadora, el Coordinador de Posgrado en Ecología Tropical y la Administradora del Centro de Investigaciones Tropicales dan respuesta a esta recomendación, por lo está Contraloría General la considera atendida.

Elaboró L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales	Revisó M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora General Dr. Noé Velázquez Rosas Coordinador de Posgrados C.P. María del Carmen Valdés Juárez Administradora
---	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

- Falta de supervisión, verificación y seguimiento a la documentación que integra los expedientes escolares.

Efecto:

2.1. y 2.2

- Probable daño patrimonial.
- Falta de transparencia en la recaudación de los recursos.
- Discrepancia entre los importes de cuotas recuperadas con los alumnos activos.
- Riesgo de observaciones de organismos externos de fiscalización.
- Se crean precedentes.

2.3 y 2.4

- Posibles problemas en el egreso de los alumnos, al momento de gestionar sus documentos oficiales.
- Riesgo de observaciones de organismos externos de fiscalización.
- Se crean precedentes.

Fundamento Legal:

2.1, 2.2, 2.3 y 2.4

- Estatuto General, artículos 4, fracción IX; 95, fracciones I, II, X y XII; 317, fracciones IV y XII y 336, fracciones I y II.
- Reglamento General de Estudios de Posgrados, artículos 17, 20, fracciones I, VII y VIII y 56, fracción IV.
- Estatuto de alumnos 2008, artículo 37, fracción IV.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 18.
- Circular SAF 006/2015 del 23 de abril de 2015.

2.4.- Mantener actualizados los expedientes escolares de los alumnos activos, verificando que contengan los documentos requeridos por la Dirección General de Administración Escolar mediante circulares, así como supervisar el control interno del archivo de los expedientes.

2.2.1.- En lo sucesivo, el Consejo Técnico deberá cumplir con las funciones de su ámbito de competencia, limitando las condonaciones de cuotas de recuperación a lo establecido en la Cláusula 94 del Contrato Colectivo de la FESAPAUV.

Preventiva 2.4: Atendida

Comentario de la Contraloría General:

28 de agosto de 2018

2.4.- Con oficio CITRO/CG/421/2018 del 23 de agosto de 2018, la Coordinadora del Centro de Investigaciones Tropicales da respuesta a esta recomendación, por lo está Contraloría General la da por atendida.

Preventiva 2.2.1: Atendida

Comentario de la Contraloría General:

28 de agosto de 2018

2.2.1.- Con oficio CITRO/CG/421/2018 del 23 de agosto de 2018, la Coordinadora del Centro de Investigaciones Tropicales da respuesta a esta recomendación, por lo está Contraloría General la da por atendida.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales	M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora General Dr. Noé Velázquez Rosas Coordinador de Posgrados C.P. María del Carmen Valdés Juárez Administradora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General de Investigaciones</u> Entidad Académica: <u>Centro de Investigaciones Tropicales</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Egresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 270/2018</u> Período auditado: <u>Enero-diciembre 2016</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de observación: <u>3 de 4</u> Fecha de inicio: <u>16-marzo-2018</u> Fecha de término: <u>31-agosto-2018</u>	Recomendaciones: <u>1 de 15</u> Correctivas: <u>0 de 11</u> Preventivas: <u>1 de 4</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No aplica</u> Importe observado: <u>No aplica</u> Clasificación: _____
---	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación 3. Inconsistencias en el ejercicio del gasto por 671.56 miles de pesos, así como en el informe de avance de metas del Programa Operativo Anual 2017</p> <p>El presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, fue elaborado y ejercido por la Dra. María Reyna Hernández Colorado, entonces Coordinadora del Centro de Investigaciones Tropicales hasta el 24 de octubre de 2017.</p> <p>De un total de 14 metas de 5 Fondos (131 Eventos Autofinanciables, 739 PRODEP 2015, 743 PRODEP 2016, 781 Fondo Investigación Recursos CONACYT y 814 Subsidio Estatal Ordinario 2017), se seleccionó una muestra de 7 metas del Programa Operativo Anual (POA), de los Fondos 131 (2 metas), 739 (2 metas), 743 (1 meta) y 814 (2 metas) para verificar la congruencia del Reporte de Cumplimiento de Metas (FWRRCMA) al 31 de diciembre de 2017, con el soporte documental del Avance de Cumplimiento de las Metas entregado por la entidad académica a la Dirección de Planeación Institucional (DPI), determinando inconsistencias en el ejercicio del gasto por 671.5 miles de pesos, como se muestra en el siguiente cuadro:</p>	<p>Preventiva:</p> <p>3.1-3.3</p> <p>En lo sucesivo, la Coordinadora, conjuntamente con la Administradora del CITRO, deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuidar que cuando se realice la planeación, programación y presupuestación exista congruencia entre los objetivos, metas, acciones y unidades de medida. Supervisar y verificar que el ejercicio del presupuesto sea acorde a la planeación, programación y presupuestación detallada en el POA y, en caso de modificaciones, deberán hacerse los ajustes correspondientes, justificándolos y documentándolos. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas, con el fin de identificar los riesgos que pueda ocasionar no alcanzarlas. 	<p>Observación 3.- Solventada</p> <p>Preventiva 3.1-3.3: Atendida <u>Comentario de la entidad académica</u> 03 y 23 de agosto de 2018</p> <p>3.1-3.3.- A través de oficio CITRO/CG/383/2018 del 03 de agosto de 2018, la Coordinadora del Centro de Investigaciones Tropicales informa a esta Contraloría General que: "... Se solicita hacer precisiones en la redacción y lo establecido en esta observación por las siguientes razones: la coordinadora actual, C. Rosaura Citlalli López Binnquist solo cuenta con la documentación que la Coordinadora saliente, C. María Reyna Hernández Colorado entregó en el acta de entrega-recepción y se hizo la revisión exhaustiva para responder durante todo el proceso de la auditoría. Por otro lado, el POA fue elaborado por la coordinación anterior y cuando la nueva coordinadora inicio su gestión, el 25 de octubre de 2017 el recurso de 2017 ya había sido ejercido.</p>

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora C.P. María del Carmen Valdez Juárez Administradora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Fondo	Imparte
Fondo 131	\$120,895.00
Fondo 739	10,000.00
Fondo 814	540,669.27
Total	\$671,564.27

El detalle de las inconsistencias se explica a continuación:

3.1 Fondo 131 Eventos Autofinanciables

Se revisaron las metas 1.1 de los Proyectos Maestría en Ecología Tropical y Doctorado en Ecología Tropical, mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Proyecto	Meta	Cantidad y unidad de medida	% avance reportado a la DPI
Maestría en Ecología Tropical	1.1.- Consolidar e incorporar 7 alumnos en este ciclo escolar, generando Recursos Humanos de calidad	7 alumnos	100%
Doctorado en Ecología Tropical	1.1.- Consolidar e incorporar 3 alumnos en este ciclo escolar, generando Recursos Humanos de calidad	3 alumnos	100%

Del análisis de la documentación comprobatoria del gasto, se determinó lo siguiente:

a) El avance reportado de la Maestría es congruente con el registrado en el POA, pero se encontró inconsistencias en el avance reportado a la DPI de la meta 1.1 para el Doctorado en Ecología Tropical, en razón de que la matrícula reportada a la Dirección General de Administración Escolar para el semestre febrero-julio 2017 fue de 2 alumnos de reingreso y para el semestre agosto 2017- enero 2018 fue de 1 alumno de reingreso, por lo que debió reportarse un avance del 0% y no al 100%.

La Coordinadora anterior, C. María Reyna Hernández Colorado explicaría y documentaría la forma en que los recursos fueron manejados ya que ella elaboró el objetivo en cuestión y ejerció los recursos asociados,..." "... En relación a la información recibida y ausencias en los archivos del CITRO se entregó acta de hechos con fecha de 2 de julio de 2018 entregada a la C.P. Delfina Acosta."

Con el oficio CITRO/CG/421/2018 del 23 de agosto de 2018, la Coordinadora y la Administradora del Centro de Investigaciones Tropicales se compromete a llevar a cabo las acciones preventivas recomendadas por esta Contraloría General

Comentario de la Contraloría General:
28 de agosto de 2018

3.1-3.3.- En virtud de que la Coordinadora y la Administradora del Centro de Investigaciones Tropicales dan respuesta a esta recomendación con el oficio CITRO/CG/422/2018 está Contraloría General la considera atendida.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora C.P. María del Carmen Valdez Juárez Administradora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

b) Para el cumplimiento de las metas en cuestión de ambos PE, se presupuestaron gastos por \$406,704.25 y sin estar programados, se ejercieron \$120,895.00 para el pago de la partida Honorarios Asimilados a Salarios, por la contratación de la empleada con número de personal (NP) 37998. La Coordinadora actual, quien tomó posesión con fecha 25 de octubre de 2017, no localizó evidencia documental que justificara dicha contratación, tampoco de los productos desarrollados por la empleada, ni demostró que contribuyera al logro de este objetivo.

3.2 Fondo 739 PRODEP 2015

Se revisaron las metas 1.2 y 3.1 del Proyecto UV-CA-345, mismas que se detallan a continuación:

Meta	Cantidad y unidad de medida	% avance reportado a la DPI
1.2.- Realizar 2 movilidades de investigadores-profesores involucrados en el proyecto	2 movilidades	100%
3.1.- Realizar un capítulo de libro donde se da a conocer el trabajo de manera extensa el desarrollo de la investigación.	1 capítulo	100%

Al respecto, se comenta que sí se demostró que realizaron las 2 movilidades de la meta 1.2.

Con relación a la meta 3.1, se localizó que sí ejercieron gastos por \$10,000.00 de un Seminario donde se presentaría el capítulo del libro, el cual no tuvimos a la vista, situación que no nos permite relacionar el gasto con el cumplimiento de la meta.

Elaboró L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dra. Rosaura Citalli López Binnquist Coordinadora C.P. María del Carmen Valdez Juárez Administradora
---	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

3.3 Fondo 814 Subsidio Estatal Ordinario 2017

Se revisaron las metas 1.1 y 2.1 del Proyecto Centro de Investigaciones Tropicales, mismas que se detallan a continuación:

Meta	Cantidad y unidad de medida	% avance reportado a la DPI
1.1 Publicar 13 artículos en revistas indexadas, como parte del funcionamiento de un programa de investigación, docencia y vinculación, que incrementen las oportunidades de movilidad e internacionalización de la Institución.	13 artículos en revistas	100%
2.1 Contar con 15 académicos participando en un programa de conservación y divulgación científica	15 académicos consolidados	100%

De las metas 1.1 y 2.1 no se recibió evidencia documental sobre la publicación de los 13 artículos en revistas indexadas ni de la participación de 15 académicos en un programa de conservación y divulgación científica, por lo que el avance de estas metas, debió haberse reportado en 0%, sin embargo se localizaron gastos por 1.96 millones de pesos ejercidos para esta meta.

En relación a la revisión del gasto en este Fondo, se identificó que no se lleva una bitácora para controlar el consumo correspondiente a la partida Combustibles, Lubricantes y Aditivos, tal como lo establece la Circular SAF 003/02/2016 de fecha 13 de enero de 2016.

Elaboró L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales	Revisó M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora C.P. María del Carmen Valdez Juárez Administradora
---	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Causa:

3.1 - 3.3

- Deficiencias en la planeación, programación, presupuestación y seguimiento de los objetivos y metas de los POAS de los distintos fondos del CITRO, realizado por la Coordinación y Administración anterior.
- Falta de supervisión y seguimiento al reporte de cumplimiento de metas por parte de la ex Coordinadora y ex Administrador del CITRO.

Efecto:

3.1 - 3.3

- Incumplimiento de metas en los POA de los fondos 131, 739 y 814.
- La información que reportó el CITRO a la Dirección de Planeación Institucional difiere con lo realizado.
- Se crean precedentes.
- Riesgo de observaciones de auditores externos y/o órganos de fiscalización.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I y II.
- Estatuto General, artículos 4, fracción I y XI; 95; 95.1, fracciones I, II, V, IX y X; 317, fracciones II, IV, X y XII y 336, fracciones I, II y III.
- Reglamento de Planeación, artículo 12.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 36 y 38 fracción I.
- Circular DGRH-N 00/2016 del 5 de febrero de 2016, numeral 10.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales	M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora
C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores			C.P. María del Carmen Valdez Juárez Administradora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: Dirección General de Investigaciones
Entidad Académica: Centro de Investigaciones Tropicales
Región: Xalapa
Rubro: Mobiliario y Equipo

No. de auditoría: CG 270/2018
Período auditado: Enero-diciembre 2017
Tipo de auditoría: Administrativa- Financiera
No. de observación: 4 de 4
Fecha de inicio: 16-marzo-2018
Fecha de término: 31-agosto-2018

Recomendaciones: 5 de 15
Correctivas: 4 de 11 Preventivas: 1 de 4
Recurrentes (R): No aplica
Importe fiscalizable: \$7,128,672.31
Importe fiscalizado: \$3,947,714.82
Importe observado: \$980,823.38
Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado												
<p>Observación N° 4. Falta de actualización del inventario de bienes muebles y deficiencias en el control interno establecido para su salvaguarda y custodia</p> <p>El 3 de abril de 2018, se verificó una muestra de 71 bienes por \$3,947,714.82, con importes superiores a 35 salarios mínimos y antigüedad menor a 10 años, que representan el 55% de un total de 526 bienes, con un valor de \$7,128,672.31, del Inventario de Mobiliario y Equipo asignado al Centro de Investigaciones Tropicales (CITRO).</p> <p>De lo anterior, se obtuvo lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Cantidad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienes sin observación</td> <td>48</td> <td>\$2,966,891.44</td> </tr> <tr> <td>Bienes con observación</td> <td>23</td> <td>980,823.38</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>71</td> <td>\$3,947,714.82</td> </tr> </tbody> </table> <p>4.1 Se identificó un bien cuyo número de serie no está registrado en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU)</p> <p>El número de serie (C02SX66SGTF) de la Computadora Portátil Apple Mac Book Pro, con número de inventario N00166535 por \$53,000.03, no está registrado en el Reporte de Inventario por Dependencia con corte por ubicación (FWRIUBI) emitido por el SIIU.</p>	Estado	Cantidad	Importe	Bienes sin observación	48	\$2,966,891.44	Bienes con observación	23	980,823.38	Total	71	\$3,947,714.82	<p>Correctiva:</p> <p>La Coordinadora, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá presentar, a esta Contraloría General, evidencia documental de las siguientes acciones:</p> <p>4.1 De haber gestionado ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles el registro del número de serie C02SX66SGTF de la Computadora Portátil Apple Mac Book Pro, con número de inventario N00166535, a fin de que se revele en el reporte FWIRUBI y presentar el resguardo correspondiente.</p>	<p>Observación 4.- No solventada</p> <p>Correctiva 4.1: Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 03 de agosto de 2018</p> <p>4.1 A través de oficio CITRO/CG/383/2018 del 03 de agosto 2018, la Coordinadora y Administradora del CITRO informó a esta Contraloría General que: "...se ha solicitado el registro del número de serie del bien N00166535 ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, se anexa formato FWRIUBI y resguardo firmado correspondiente."</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General:</u> 28 de agosto de 2018</p> <p>4.1 De revisar la evidencia documental presentada y la información en el SIIU, se confirma que el número de serie C02SX66SGTF de la Computadora Portátil Apple Mac Book Pro, con número de inventario N00166535, quedó registrado en el reporte FWRIUBI, así como su respectivo resguardo firmado, por lo que para esta Contraloría General la recomendación 4.1 queda atendida.</p>
Estado	Cantidad	Importe												
Bienes sin observación	48	\$2,966,891.44												
Bienes con observación	23	980,823.38												
Total	71	\$3,947,714.82												

Elaboró L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora C.P. María del Carmen Valdez Juárez Administradora
---	--	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

4.2 Bienes sin utilizar

Dos bienes por \$227,055.42 (N00126187 y N00102122) están en buen estado, pero no se han instalado por falta de infraestructura derivada del cambio de domicilio en febrero de 2017.

Nº	Número de inventario	Descripción	Importe
1	N00126187	Congelador Arlisona Hussman	\$69,273.60
2	N00102122	Incubadora refrigerada	157,781.82
Total			\$227,055.42

4.3 Bienes no localizados

De un total de 261 bienes no localizados que suman \$3,182,908.71, se tomó una muestra de 21, localizándose 3 por \$42,009.81 y los 18 restantes que importan \$654,963.37 (**Anexo 7**), permanecen en el mismo estatus. De estos 18 bienes ninguno tiene vale de salida y sólo 3 cuentan con resguardo.

La Coordinadora actual ha identificado al último usuario (s) de 12 bienes que suman \$186,249.02, quedando pendientes de identificar 246 bienes que suman \$2,954,649.88.

Se tiene como antecedente de los 261 bienes no localizados el acta de entrega recepción del 3 de diciembre de 2014, cuando la Dra. María Reyna Hernández Colorado recibió la Coordinación, señalando que había encontrado inconsistencias, por lo que no fue posible determinar la situación de los bienes localizados físicamente, no localizados, robados o extraviados (**Anexo 8**) y oficios que datan de febrero de 2015, donde la entonces Coordinadora, conjuntamente con la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles realizaron un levantamiento físico del inventario.

4.2 De haber instalado los 2 bienes con número de inventario N00126187 y N00102122.

4.3. De la localización de los **18 bienes** detallados en el **Anexo 7** o, en su caso, del reintegro de su valor, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 70 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles. Esta misma acción se sugiere hacerla extensiva a los 246 bienes del inventario que se encuentran como no localizados.

Correctiva 4.2: Atendida

Comentario de la entidad académica:
03 de agosto de 2018

4.2.- A través de oficio CITRO/CG/383/2018 del 03 de agosto 2018, la Coordinadora y Administradora del CITRO informa a esta Contraloría General que: "...Se hicieron las adecuaciones necesarias a las instalaciones del CITRO y los bienes mencionados fueron instalados, lo cual se reportó en el oficio CITRO/CG/364/2018 con fecha del 4 de julio del 2018. Enviamos evidencia fotográfica de los bienes mencionados."

Comentario de la Contraloría General:
28 de agosto de 2018

4.2.- De revisar la evidencia documental presentada, se confirmó la instalación de los 2 bienes con número de inventario N00126187 y N00102122; por lo que para esta Contraloría General la recomendación queda atendida.

Correctiva 4.3: No atendida

Comentario de la entidad académica:
03, 22 y 28 de agosto de 2018

4.3.- A través de los oficios CITRO/CG/383/2018, CITRO/CG/423/2018 y CITRO/CG/434/2018 del 03, 22 y 27 de agosto de 2018, respectivamente, la Coordinadora y Administradora del CITRO informan a esta Contraloría General que: "De la localización de los 18 bienes, se documenta lo siguiente:"

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Rosaura Citlali López Binnquist Coordinadora C.P. María del Carmen Valdez Juárez Administradora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Como resultado del levantamiento físico del inventario por cambio de titular, la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, conjuntamente con la Coordinadora actual, levantaron un acta el 16 de marzo de 2018, donde se determinaron 261 bienes no localizados y se determinaron responsabilidades y compromisos de la Coordinadora entrante y la saliente y del Administrador saliente.

a).-Localizados (4):

"Bien N00128117, se regularizó dicho bien al presentar un equipo con las mismas características que el extraviado y que fue presentado a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles para su valoración y este fue aceptado..."

"Bien N00110576, N00143164 y N00151136 localizados físicamente..."

b).-No localizados (9):

"... los bienes N00124337 y N00124344... se identificó que la dependencia responsable en recibir dichos bienes fue la Dirección de Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica de la Universidad Veracruzana."

"...los bienes N00117837, N00115549, N00125378 y N00128068 se realizó la búsqueda en el Almacén de bajas de la Universidad Veracruzana, de las facturas de los mismos,..."

"...Se hizo una búsqueda en el archivo de su expediente administrativo, mismo que es inexistente, por tanto, no se cuenta con la información necesaria para dar seguimiento a la búsqueda de los bienes."

"De los bienes N00150067 y N00120399, se realizó la búsqueda en el Almacén de bajas de la Universidad Veracruzana, de las facturas correspondientes a la compra de estos y no fueron localizados dado que son inexistentes en dicho archivo", "... y no se localizó algún resguardo que aporte información para la localización de dichos bienes, por lo tanto, no se cuenta con documental que aporte elementos para la búsqueda y localización de los bienes."

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora C.P. María del Carmen Valdez Juárez Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Al 22 de agosto: "Del bien N00150067, se envió a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles la propuesta para la sustitución de dicho bien, con número de oficio CITRO/ADMON/196/2018 con fecha del 23 de agosto de 2018 y nos encontramos esperando respuesta de este."

"Del bien N00139640, se identificó en el Almacén de Bajas la factura correspondiente a la compra de dicho bien, misma que cuenta con la firma de recibido de la C. Suelem Thomas, empleada que ya no colabora en la Universidad Veracruzana y de la que no se recibió expediente en el archivo de la administración o la coordinación por la Coordinadora y Administrador salientes".

"...se envió un oficio con fecha del 23 de agosto de 2018 solicitando la localización de dicho bien a la persona responsable, la C. María Reyna Hernández Colorado, que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna para aclarar la situación que se encuentra dicho bien".

El 27 de agosto la Coordinadora del CITRO mediante el oficio CITRO/ADMON/200/2018, solicita al Director General de Recursos Humanos apoyo para obtener información de la ubicación física de los últimos usuarios de los bienes muebles no localizados "...De acuerdo a la Guía de Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, de los bienes No localizados en el punto 12.3 inciso B, si la persona que se requiere no se encuentra o ya no es parte de la comunidad universitaria, se buscará y localizará en el último domicilio registrado en el expediente de personal existente..."

Elaboró

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía
Auditores

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría


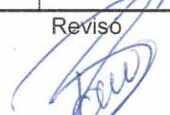
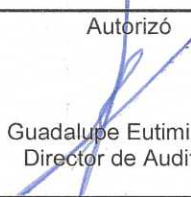
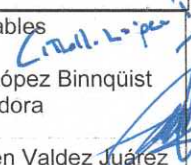
Responsables

Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist
Coordinadora
C.P. María del Carmen Valdez Juárez
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

c).-Pendientes de presentar por el último usuario (1):
"De los bienes N00156270, N00156274 y N00156271, se envió un oficio con fecha 2 de agosto de 2018 solicitando la localización de dicho bien a la persona responsable, el académico con NP 14039 que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna para dar seguimiento a su localización."
Al 22 de agosto, los bienes N00156270, N00156274 y N00156271 fueron localizados físicamente y se realizó el movimiento de cambio de ubicación ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles para regularizar la situación en la que se encontraba.
"Del bien N00151940, se envió un oficio con fecha 2 de agosto de 2018, solicitando la localización de dicho bien a la persona responsable, el académico con NP 1411, que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna para dar seguimiento a su localización."
Al 22 de agosto "El bien N00151940 se localizó físicamente ..."
Respecto al bien N00128110, "el pasado 03 de agosto, se envió vía correo electrónico al posible usuario la solicitud de apoyo para la búsqueda y localización de este y al día de hoy, nos encontramos en la espera de recibir la respuesta para dar seguimiento al proceso de localización o reposición."

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables</p>  <p>Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora C.P. María del Carmen Valdez Juárez Administradora</p>
--	--	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Comentario de la Contraloría General:
28 de agosto de 2018

4.3.- De revisar los argumentos y la evidencia documental presentada, esta Contraloría General comenta que de los 18 bienes observados se dan por localizados y verificados 8 bienes: N00128117, N00110576, N00143164, N00151136, N00156270, N00156274, N00156271 y N00151940.


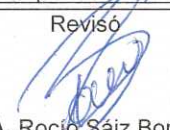
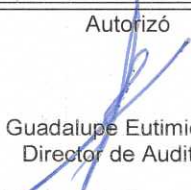
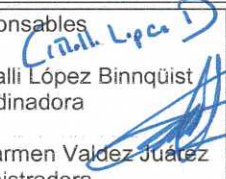
El bien N00150067 el CITRO hizo una propuesta de sustitución y está pendiente la respuesta de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Del bien N00120399 que agotaron sus recursos de búsqueda y no pudieron contar con elementos para hallar el bien.

Del bien N00139640, identificaron a la responsable y está pendiente su presentación o sustitución del citado bien.

Quedando los restantes 7 bienes muebles (N00124337, N00124344, N00117837, N00115549, N00125378, N00128068 y N00128110) pendientes de localizar, presentar o, en su caso, iniciar procedimiento jurídico que haya lugar a quien corresponda.

Cabe mencionar que el seguimiento de la atención a esta recomendación será responsabilidad del Inmediato Superior; por lo anterior, esta Contraloría General considera la recomendación 4.3 como no atendida.

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables</p>  <p>Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora C.P. María del Carmen Valdez Juárez Administradora</p>
--	--	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

4.4 Bienes no verificados

No fue posible verificar físicamente dos bienes con número de inventario N00143582 y N00164958 cuyos importes suman \$45,804.63, en virtud de que el usuario se encuentra de año sabático y los tiene en su poder, según consta en los vales de salida correspondiente, mismos que vencen el 30 de junio de 2018.

Nº	No. Inventario	Descripción	Importe
1	N00143582	Computadora portátil Mac Book MD101E/ A Apple	\$21,555.61
2	N00164958	Computadora portátil Especial Mac Book Air 13 MMGGZE	24,249.02
Total			\$45,804.63

Causa:

4.1-4.4

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes asignados al CITRO.
- Falta de supervisión y verificación en el levantamiento físico del inventario de mobiliario y equipo.
- Falta de actualización de la información.

Efecto:

4.1-4.4

- No concuerda lo que reporta el SIU con el estado real del inventario físico.
- Existe riesgo de extravío.
- Posible daño patrimonial.
- Riesgo de observaciones de Órganos Externos de Fiscalización.

4.4 En virtud de que la fecha de entrega, según el vale de salida, es el 30 de junio de 2018, presentar a esta Contraloría General, evidencia fotográfica de los bienes, mostrando el número de inventario y el número de serie.

Preventiva:

4.1-4.4

En lo sucesivo, la Coordinadora, conjuntamente con la Administradora, deberá mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a su cargo y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Correctiva 4.4: Atendida

Comentario de la entidad académica:
03 de agosto de 2018

4.4.- A través de oficio CITRO/CG/383/2018 del 03 de agosto 2018, la Coordinadora y Administradora del CITRO informa a esta Contraloría General que: "... Dado que el sabático del investigador finalizó con fecha del 31 de julio, se presenta evidencia fotográfica mostrando el número de inventario y número de serie de dichos bienes mencionados y se pone a disposición de la Contraloría General para verificar físicamente la existencia de dichos bienes que se encontrarán en este Centro de Investigaciones Tropicales..."

Comentario de la Contraloría General:
28 de agosto de 2018

4.4.- De revisar la evidencia documental presentada y la verificación física de los bienes muebles N00143582 y N00164958 queda confirmada la existencia y uso de los mismos; por lo anterior, esta Contraloría General da por atendida la recomendación.

Preventiva 4.1-4.4: Atendida

Comentario de la Contraloría General:
28 de agosto de 2018

4.1-4.4.- Con oficio CITRO/CG/423/2018 del 22 de agosto de 2018, la Coordinadora y Administradora del Centro de Investigaciones Tropicales da respuesta a esta recomendación, por lo que está Contraloría General la da por atendida.


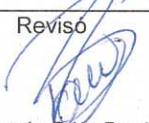
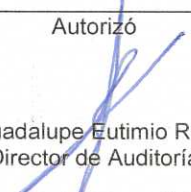
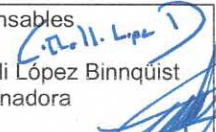
Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora C.P. María del Carmen Valdez Juárez Administradora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Fundamento Legal:

- Estatuto General, artículos 4, fracciones I, II y VIII; 95.1 fracciones I, II y III; 314, 317, fracciones II, III, XIX y XX, y 336 fracciones I, II, XIII, XIV y XV.
- Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 2, fracción I, 41; 54, fracciones I y III, 55; 58; 60; 67; 69, 70 y 71 fracciones I y IV.
- Manual de Organización UOM-GE-M-01, descripción de puesto: Administrador de Entidad Académica o Dependencia, puntos 19, inciso "A" y 20.

<p>Elaboró</p>  L.C. Violeta Fior del Rosario Díaz Morales C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía Auditores	<p>Revisó</p>  M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	<p>Autorizó</p>  C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	<p>Responsables</p>  Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora C.P. María del Carmen Valdez Juárez Administradora
--	---	--	---